RESOLUCIÓN OIV-VITI 640-2020

EVALUACIÓN MULTICRITERIO DEL IMPACTO AMBIENTAL EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA - ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA (ACV): PRINCIPIOS GENERALES PARA SU REALIZACIÓN Y PARA LA COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO EL ARTÍCULO 2, párrafo 2 b) i del Acuerdo del 3 de abril de 2001 por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino,

CONSIDERANDO las Resoluciones:

OIV-CST 1-2004, en la que se establecen la definición, los objetivos y las etapas de aplicación de la vitivinicultura sostenible, y

OIV-CST 518-2016, en la que se definen los cinco principios generales de la vitivinicultura sostenible teniendo en cuenta los aspectos medioambientales, sociales, económicos y culturales,

CONSIDERANDO las publicaciones de organismos internacionales como la ISO[1]

(Organización Internacional de Normalización) y el JRC[2] (Centro Común de Investigación), los trabajos y logros de la Plataforma Europea de Análisis del Ciclo de Vida, así como los trabajos llevados a cabo en el sector del vino en el marco del proyecto PEFCR Wine[3] ,

CONSIDERANDO las propuestas y los trabajos científicos que ponen de relieve la naturaleza multifactorial de la huella ambiental de la vitivinicultura y la necesidad de hacer frente a estos problemas,

CONSIDERANDO la necesidad de analizar y evaluar los avances del sector vitivinícola en materia de gestión del impacto ambiental,

CONSIDERANDO la necesidad de informar a los productores sobre el impacto medioambiental que entrañan sus actividades y de permitirles adoptar medidas en materia de ecodiseño,

CONSIDERANDO los avances logrados por la OIV en el establecimiento de metodologías para el cálculo de emisiones de GEI en el sector vitivinícola mediante las Resoluciones OIV-CST 431-2011 (Principios generales del protocolo de cálculo de emisiones de gases de efecto invernadero de la OIV para el sector vitivinícola) y OIV-CST 503AB-2015 (Cálculo de gases de efecto invernadero en el sector vitivinícola:

Certificado conforme París videoconferencia 26 de noviembre de 2020
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Pau ROCA

© OIV 2020

gases reconocidos e inventario de las emisiones y capturas),

CONSIDERANDO la necesidad de formular estrategias de políticas públicas con objetivos cuantitativos y cualitativos,

CONSIDERANDO la necesidad de proporcionar a los consumidores información comprensible y transparente sobre la calidad medioambiental de los productos vitivinícolas que pueda ser comparable y se base en datos científicos,

Para alcanzar este objetivo,

DECIDE:

RECONOCER la importancia de evaluar la huella ambiental global de la producción vitivinícola con el fin de elaborar planes de acción adecuados.

RECOMENDAR a los Estados miembros de promover el uso de la metodología basada en el análisis del ciclo de vida (ACV) en el sector vitivinícola, como la herramienta más eficaz para la evaluación global y multicriterio del impacto ambiental de un sistema de producto.

El ACV consiste en evaluar los impactos ambientales potenciales de un producto, servicio o sistema a lo largo de su ciclo de vida. Se basa en el inventario de flujos de entrada y salida durante el ciclo de vida, seguido por la caracterización de su impacto ambiental.

Por flujo se entiende todo movimiento de materia o energía que entra o sale de un sistema de producción. Entre los flujos de entrada para un producto vitivinícola, cabe enumerar los siguientes: agua, energía eléctrica, combustibles fósiles, materias primas y auxiliares de viñedos y bodegas (fertilizantes, productos fitosanitarios, productos enológicos, material suplementario, etc.). Los residuos, las emisiones de gases, los vertidos, los subproductos, la energía disipada, las emisiones directas del campo[4] , por ejemplo, son flujos de salida.

El ACV en el contexto de un producto vitivinícola se caracteriza por:

- Enfoque basado en el ciclo de vida

En el inventario de los flujos se tienen en cuenta todas las etapas del ciclo de vida de un producto: la energía, el agua, el carbono, todos los insumos necesarios (materias primas, auxiliares de bodega y viñedo), como también los residuos y emisiones generadas durante la extracción de materias primas para la fabricación, el transporte, la producción, la distribución y el consumo de insumos, combustibles y equipos y el final de la vida útil del producto.

Certificado conforme París videoconferencia 26 de noviembre de 2020
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Pau ROCA

© OIV 2020

Desde esta visión y perspectiva sistemáticas, es posible identificar y reducir o evitar el traspaso de la carga ambiental entre las etapas del ciclo de vida o los procesos individuales.

- Enfoque multicriterio

El ACV se basa en diversos criterios para analizar los flujos de entrada y de salida, que se denominan categorías de impacto.
Los flujos materiales y energéticos se cuantifican, se agrupan y luego se multiplican por los factores de caracterización específicos de cada sustancia y cada categoría de impacto, para obtener la cuantificación de los impactos ambientales potenciales. La complejidad de los fenómenos implicados y sus interacciones es una fuente de incertidumbre a la hora de determinar el valor real del impacto, de ahí que se hable de impactos potenciales.
En particular, la cuantificación de las emisiones directas del viñedo requiere el uso de modelos específicos de cálculo.

- Enfoque relativo estructurado en torno a una unidad funcional

El ACV evalúa el impacto ambiental potencial de un producto. El ACV se estructura en torno a una unidad funcional que traduce las principales funciones del producto, servicio o sistema estudiado. Esta unidad funcional define qué es lo que se estudia. Todos los análisis posteriores son relativos a esa unidad funcional. En el sector vitivinícola, la unidad funcional que suele utilizarse es la botella de vino estándar (0,75 L) pero según los objetivos del estudio, esta también puede ser la hectárea o superficie plantada de vid durante un período específico, o el kilogramo de uva, etc.

- Enfoque de múltiples pasos

El ACV es un método iterativo. Cada fase individual de un ACV utiliza los resultados de las otras fases. El enfoque iterativo en y entre las fases contribuye a la amplitud y a la coherencia del estudio y de los resultados informados.

- Procedimiento normalizado a nivel internacional

La norma ISO 14040:2006 (Gestión ambiental. Análisis del ciclo de vida. Principios y marco de referencia) describe los principios y el marco de referencia del análisis del

Certificado conforme París videoconferencia 26 de noviembre de 2020
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Pau ROCA

© OIV 2020

ciclo de vida (ACV), mientras que la norma ISO 14044:2006 (Gestión ambiental. Análisis del ciclo de vida. Requisitos y directrices) especifica los requisitos y brinda directrices para el análisis del ciclo de vida (ACV). Ambas normas incluyen los siguientes aspectos:

- la definición del objetivo y el alcance del ACV,
- la fase de análisis del inventario del ciclo de vida (ICV),
- la fase de evaluación del impacto del ciclo de vida (EICV),
- la fase de interpretación del impacto del ciclo de vida,
- el informe y la revisión crítica del ACV,
- las limitaciones del ACV,
- la relación entre las fases del ACV, y,
- las condiciones de uso de juicios de valor y de elementos opcionales.

CONSIDERAR en un enfoque de ACV los siguientes impactos ambientales potenciales [5] como los más importantes[6] :

- cambio climático,
- agotamiento de la capa de ozono,
- sustancias inorgánicas con efectos respiratorios,
- toxicidad humana,
- radiaciones ionizantes,
- ecotoxicidad,
- formación de ozono troposférico,
- acidificación (del suelo y el agua),
- eutrofización terrestre,
- eutrofización acuática,
- uso de la tierra,
- consumo de recursos,

Certificado conforme París videoconferencia 26 de noviembre de 2020
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Pau ROCA

© OIV 2020

- consumo y contaminación del agua,
- pérdida de la biodiversidad[7] .

RECOMENDAR, para permitir una evaluación precisa basada en resultados validados científicamente, que se fomente:

- la investigación sobre los aspectos metodológicos de la evaluación de las huellas ambientales de las distintas categorías de producto,
- la acumulación de conocimientos en relación con los valores observados en el caso de las huellas de los productos representativos del sector,
- el desarrollo de herramientas que permitan la aplicación práctica de la metodología en el sector vitivinícola (desarrollo y difusión de bases de datos, herramientas de cálculo, etc.),
- los resultados alcanzados por los estudios científicos actuales y futuros.

RECOMENDAR la aplicación de los siguientes principios en la evaluación del ciclo de vida de un producto vitivinícola:

- el alcance y los límites del sistema deberían ser tan extensos e inclusivos de la cadena de valor como sea posible, como también técnicamente factibles,
- las categorías de productos vitivinícolas deberían ser tratadas de acuerdo con los objetivos del estudio y la unidad funcional definida,
- las unidades funcionales deben ser definidas de acuerdo con las particularidades del producto estudiado.

RECOMENDAR el cumplimiento de las reglas especificadas en las normas ISO 14026 e ISO 14040 para la comunicación de los resultados de un ACV.

[1] Norma ISO 14040:2006. *Gestión ambiental. Análisis del ciclo de vida. Principios y marco de referencia.*
Norma ISO 14044:2006. *Gestión ambiental. Análisis del ciclo de vida. Requisitos y directrices* (y su modificación Norma ISO 14044:2006/AMD :2017).

[2] ILCD Handbook.

Certificado conforme París videoconferencia 26 de noviembre de 2020
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Pau ROCA

© OIV 2020

[3] Proyecto *Product Environmental Footprint Category Rules* (PEFCR) Wine. Reglas para evaluar la huella medioambiental de un vino. Basado en metodología internacional (ILCD Handbook)

[4] Emisión directa: flujo de salida de contaminantes emitidos directamente por el sistema estudiado. Para un campo cultivado, como por ejemplo un viñedo, estos pueden ser los compuestos nitrogenados (N_2O, NO_3-, NO_x y NH_3), los metales pesados (Cu, Zn, Hg, Cr, etc.), el fósforo, los ingredientes activos de plaguicidas y las emisiones de la combustión de combustibles fósiles que se producen en el campo, entre otros.

[5] ILCD Handbook. *Analysis of existing Environmental Impact Assessment methodologies for use in Life Cycle Assessment*. Centro Común de Investigación (JRC).

[6] Las Reglas para evaluar la huella ambiental de las categorías de producto (PEFCR) para vinos tranquilos y espumosos (tabla 4, publicada el 04/2018) identifican las siguientes categorías de impacto como las más relevantes, sobre la base de los resultados normalizados y ponderados, sin considerar las categorías de impacto de la toxicidad:

para la producción de vino: cambio climático; uso de los recursos: fósiles; uso de los recursos: minerales y metales; partículas; uso de la tierra; acidificación del suelo y agua dulce;

para el vino espumoso: cambio climático; uso de los recursos: fósiles; uso del agua; uso de los recursos: minerales y metales; partículas; uso de la tierra.

[7] Aún no existen suficientes metodologías disponibles para la cuantificación del impacto sobre este parámetro.

Certificado conforme París videoconferencia 26 de noviembre de 2020
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Pau ROCA

© OIV 2020